

„ R. Cedula gozan los Fabricantes de
Cuya R. determinacion traslado a

a efecto a que se sirban disponer se obra
su contenido, guardando las gracias dispensadas
en la citada R. Cedula a los Fabricantes
de esa Villa, haciendoselo saber para su
teligencia; y dandome aviso del recibo de esta

Dios q. a Vm. m. a. como dese
Murcia 23. de Enero de 1785.

Jm. de Vm. su leg. p.

Joseph de Tevallos



se acusa el dno
0724 de dno enero

res
S. Alcaide de la v. de Lequin.

